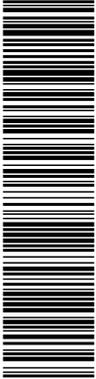


DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24
	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/nn

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintinueve de agosto de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. José Miguel Martín Criado
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez,
Dña. Ana Verónica González Pindado

D. Rubén Martínez Martín y Dña. Carla Picazo Navas y se encuentran excusados debidamente.

Está presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto don Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de agosto de 2022.

Por unanimidad, queda aprobada el Acta descrita.

2º.- Moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración para la aprobación por Junta de Gobierno Local del convenio de colaboración con BLIPVERT para la instalación de minis puntos limpios en la vía pública

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejale Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Los residuos que se generan en los hogares son de competencia municipal e incluyen residuos especiales como bombillas, tóner, CDs, pilas, baterías de móvil o tapones que no pueden ser depositados en los contenedores de la vía pública y tienen que ser depositados en los puntos limpios. La cercanía de los puntos limpios a los ciudadanos facilita que los depositen de forma separada para su posterior reciclaje o reutilización.

Según se establece en la normativa europea de residuos y en la Estrategia de la Unión Europea “EUROPA 2020 Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24 ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

integrador" uno de los objetivos es lograr un uso eficaz de los recursos hacia un cambio a una economía con bajas emisiones de carbono o Economía Circular en la que se deben establecer medidas para "cerrar el círculo" del ciclo de vida de los productos: de la producción y el consumo a la gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias; siendo estas medidas relacionadas con la gestión de residuos de forma directa o indirecta. De este modo, todos los residuos se deben recoger por separado para facilitar o mejorar la preparación para la reutilización, el reciclado y otras operaciones de valorización, y sin mezclar con otros residuos u otros materiales con propiedades diferentes y se debe primar la reutilización y reciclaje sobre el resto de alternativas porque es la forma de gestión que contribuye a cerrar el círculo del ciclo de vida de los productos, haciendo que los residuos se conviertan en materias primas.

La entidad BLIPVERT S.L. ha desarrollado mini puntos limpios que se instalan en la vía pública y permiten el depósito de estos residuos de forma separada, sirviendo de soporte para elementos publicitarios locales, incluyendo publicidad institucional del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento dispone de un servicio de recogida de residuos de puntos limpios que van a los gestores autorizados. La suscripción de un convenio entre este Ayuntamiento y BLIPVERT para la instalación de minis puntos limpios, supone cumplir con la normativa en vigor sobre residuos, y economía circular.

Por lo anteriormente expuesto se propone a la Junta de Gobierno local la aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración con este Ayuntamiento y la entidad BLIPVERT S.L. con la finalidad de instalar minis puntos limpios en el municipio para la recogida de residuos para su reciclaje o reutilización y aprovechamiento posterior.

Torrejón de Ardoz, a agosto de 2022. EL C.D. DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN P.D. 11/11/19. D. Valeriano Díaz Baz."

3º.- Moción del Concejal delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/192.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

"Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2022/192, que se relacionan, por un importe 492.302,30€ y según Informe de la Intervención de fecha 24/08/2022 y CSV: EML7J-ZIVNN-XQZ3E en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/192 y que se relacionan a continuación, por un importe 492.302,30€ con cargo a las aplicaciones que se indican:



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
A 20220040	31/07/2022	20.537,00	G80633993	ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO Y LA EDUCACION Y LO SOCIAL (EDES)	JULIO/2022 SERVICIO TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE	080-23110-22799	PA 1/2022
5600348818	31/07/2022	91.677,37	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	JULIO PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA JOAQUÍN BLUME Y COMPLEJO DEPOR	070-22799-22799	PA 2/2020
5600348730	31/07/2022	47.082,71	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	JULIO - PRESTACIÓN DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	070-34200-22799	PA 1/2020
2022E- 34	16/08/2022	37.730,00	A47081443	TOYR SA	METRO LINEAL DE CORTE DE PLANTA EN CAUCE. OBRA: LIMPIEZA DE PLANTA DEL CAUCE DEL RIO HENARES A SU PASO POR EL MUNICIPIO	110-31102-22799	PA 25/2021
CERTIF Nº 1 F/2022/3467	01/08/2022	64.875,14	B87853578	MAC 3 STUDIO&DESIGN SL	.- CERTIF Nº 1 (JULIO): ADJUDICACION PROYECTO CONSTRUCCION DE CIENTO NOVENTA COLUMBARIOS (190) EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL .- FACTURA CERTIF Nº1 (JULIO): PROYECTO CONSTRUCCION 190 COLUMBARIOS	020-16400-62200	EXPANT 2013_7
2022/017/509	22/08/2022	230.400,08	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	TASA RESIDUOS MES DE JULIO DE 2022	020-16230-46300	PA 35/2022
		492.302,30					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen.”

4º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 41/2022 Ejecucion de proyecto para la renovación de los equipos de control de los aparcamientos públicos de Torrejón de Ardoz con financiación “Next Generationeu” con cargo al mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 41/2022, iniciado para la contratación del “EJECUCION DE PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ” de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 9 de agosto de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
EQUINSA PARKING, S.L.U	30,00 PUNTOS	70,00 PUNTOS	100,00 puntos
LICUAS, S.A	21,00 PUNTOS	2,91 PUNTOS	23,91 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 41/2022 “EJECUCION DE PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ”, a la mercantil EQUINSA PARKING, S.L.U con C.I.F.: B85786333, por un importe de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (547.256,00 €) más CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (114.923,76 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 47,60%..

TERCERO.- El plazo máximo de ejecución será de CINCO MESES, a contar desde la formalización del contrato

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Equinsa Parking SLU, son por haber obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Obras) y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

5º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la prórroga del contrato PA 68/2019 Prestación del servicio de recogida de residuos de chatarra, metales y baterías del Punto Limpio de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 21 de octubre de 2019, se adjudicó la PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE CHATARRA, METALES Y BATERIAS DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJON DE ARDOZ (Expte. PA 68/2019), a la mercantil LOGISTICA AMBIENTAL, S.L, con C.I.F. B-19195304. La prestación de este servicio de recogida no supone coste alguno para la Administración. La adjudicataria ha ofertado los siguientes precios a abonar al Ayuntamiento por la recogida de los residuos como sigue:

RESIDUO	PRECIO UNITARIO (EXENTO DE IVA)
Chatarra y metales	0,16 €/kg.
Baterías	0,45 €/kg

Se prorrogó para el año 2022, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2021 .

En fecha 11 de agosto de 2022 se recibe en el Departamento de Contratación informe de la Jefa de Limpieza Urbana, Dª Mª Jesús Medina Iglesias, que dice lo siguiente: “....ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA

CONCEJALÍA: LIMPIEZA URBANA

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA CONCEJALÍA: LIMPIEZA URBANA

Según la Cláusula segunda del contrato suscrito, la duración del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021 pudiéndose prorrogar anualmente hasta dos años más.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24
	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La empresa adjudicataria del contrato es: LOGISTICA AMBIENTAL S.L. Actualmente este contrato está prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022 según aprobación por Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2021.

En el desarrollo del contrato de servicios, se están realizando los trabajos con normalidad, y no habiendo cambios significativos en la gestión, se considera que la prórroga del contrato es procedente, ya que contribuye a ejercer una gestión racional de los presupuestos y medios asociados a este servicio.

Por lo anteriormente expuesto se solicita que se haga la segunda prórroga expresa del contrato anteriormente citado por una duración de un año finalizando el 31 de diciembre de 2023 tal cual se especifica: LOGISTICA AMBIENTAL S.L: Prórroga por un año hasta el 31/12/2023....”.

Desde el Departamento de Contratación se informa que en la clausula quinta del pliego de condiciones económico administrativas se establece lo siguiente: *“..prorrogable anualmente hasta dos años más. Las posibles prórrogas se aprobarán por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.”*

Por todo lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar y adjudicar la prórroga del contrato PA 68/2019 PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE CHATARRA, METALES Y BATERIAS DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJON DE ARDOZ a la mercantil LOGISTICA AMBIENTAL, S.L, con C.I.F. B -19195304.

SEGUNDO.- La prestación de este servicio de recogida no supone coste alguno para la Administración. La adjudicataria ha ofertado los siguientes precios a abonar al Ayuntamiento por la recogida de los residuos como sigue:

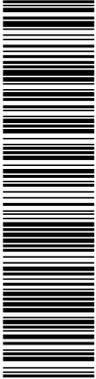
RESIDUO	PRECIO UNITARIO (EXENTO DE IVA)
Chatarra y metales	0,16 €/kg.
Baterías	0,45 €/kg

TERCERO.- La duración de la prórroga será para el año 2022.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General, así como informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO .- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, y a los no

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

adjudicatarios. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Limpieza Urbana. Saturio SEXTO . - La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones> .

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno

Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

6º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 81/2022 Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de un Appliance para copias de seguridad

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalia de Nuevas Tecnologías, se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar el “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN APPLIANCE PARA COPIAS DE SEGURIDAD”. Expte. PA 81/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como la memoria, el informe de necesidad y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir en la licitación para contratar el “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN APPLIANCE PARA COPIAS DE SEGURIDAD”. Expte. PA 81/2022.

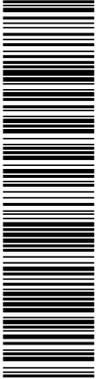
SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA EUROS (52.030,00 €) IVA incluido, que se desglosa en 43.000 euros más 6.030,00 correspondientes al 21% de IVA..

TERCERO.- El plazo de entrega será de (tres) 3 meses desde la formalización del contrato, salvo causa debidamente justificada por escrito.

CUARTO.- Constan en el expediente de contratación el informe jurídico emitido por el Secretario General así como el informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DE CONTRATANTE, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Nuevas Tecnologías.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

7º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 85/2022 Creación y puesta en marcha de una Oficina Virtual de Atención al Ciudadano (OVAC) en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Nuevas Tecnologías se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego técnico, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la “MODERNIZACIÓN DE LA ATENCIÓN CIUDADANA CON LA PUESTA EN MARCHA DE UNA OFICINA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OVAC)” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y EN BASE A LA ORDEN TER/1204/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE, GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE ESPAÑA” Expte. PA 85/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 85/2022 “MODERNIZACIÓN DE LA ATENCIÓN CIUDADANA CON LA PUESTA EN MARCHA DE UNA OFICINA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (OVAC)” FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y EN BASE A LA ORDEN TER/1204/2021, DE 3 DE NOVIEMBRE, GESTIONADAS POR EL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación asciende a SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600 €) IVA incluido, que se desglosa en la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000 €) más DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600 €) correspondientes al 21% de IVA.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- El tiempo de ejecución del contrato se estima en TRES (3) MESES, desde la firma del contrato, e incluirá una garantía de al menos tres (3) años.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE, www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Nuevas Tecnologías.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

8º.- Moción que presenta la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Lote 1 Suministro, instalación y montaje de sistemas de iluminación Led del expediente de contratación PA 69/2022 Instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de iluminación Led y modernización de maquinaria escénica en el Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 69/2022, iniciado para la contratación del “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN LED Y MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA ESCÉNICA EN EL TEATRO JOSÉ MARÍA RODERO” Expte. PA 69/2022. de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 11 de agosto de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas en el lote 1: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN LED,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24
	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

licitadores LOTE 1	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación Total
CHEMTROL DIVISION TEATRO, S.A	33,00 puntos	57,83 puntos	90,83 puntos
PETSPA PROYECTOS AUDIOVISUALES, S.L.U	22,00 puntos	66,00 puntos	88,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el LOTE 1: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN LED del expediente de contratación PA 69/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN LED Y MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA ESCÉNICA EN EL TEATRO JOSÉ MARÍA RODERO”, a la mercantil CHEMTROL DIVISION TEATRO, S.A con C.I.F.: A41383506, por un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (125.795,40 €) más VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TRES CENTIMOS (26.417,26 €) correspondientes al IVA.

TERCERO.- La adjudicataria en oferta en su proposición un plazo de garantía de dos años adicionales más al suministro.

CUARTO.- El plazo de entrega del contrato será de CUARENTA DÍAS a partir de la firma del contrato.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Chemtrol División Teatro S.A., son por haber obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

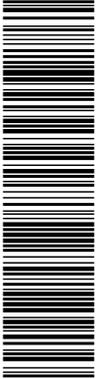
SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Teatro Municipal José Mª Rodero y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo para aprobación de plan de seguridad de obra de ampliación de pasarela en Sector 8 y adopción de acuerdos.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por SERANCO S.A., con número 34200 de registro de entrada de documentos, de fecha 25 de los corrientes, se ha presentado PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la obra “Ampliación de pasarela peatonal existente sobre vía de ferrocarril entre el recinto ferial y el aparcamiento provisional de dicho recinto”.

Incoado el oportuno expediente por los Técnicos Municipales se emite informe en relación con dicho Plan de Seguridad, en el que se constata que el mismo reúne las condiciones técnicas requeridas por el Real Decreto 1627/1997.

La Empresa adjudicataria de las labores de coordinación de dicho Plan, ha designado como Coordinador en materia de seguridad y salud a D. Fernando Reques Herrer.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando dicho Plan de Seguridad y Salud, del que se dará traslado por la empresa contratista a la autoridad laboral competente.

Torrejón de Ardoz, a 29 de agosto de 2022. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D./D.A. 17/6/19. Fdo. Alberto Cantalejo Manzanares.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo sobre nombramiento de Coordinador de seguridad y salud de la obra de ampliación pasarela peatonal en Sector 8 y adopción de acuerdos.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“En relación con las obras de “Ampliación de pasarela peatonal existente sobre vía de ferrocarril entre el recinto ferial y el aparcamiento provisional de dicho recinto”, se ha adjudicado la contratación de la Coordinación de la Seguridad y Salud de la citada obra a INCOPE CONSULTORES S.L.

Por dicha empresa se presenta propuesta para el nombramiento del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra a D. Fernando Reques Herrer, con DNI 08998622X, e inscrito en el registro de Coordinadores de la Comunidad de Madrid con el número 1787.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en el que se constata que el nombramiento cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24
	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el nombramiento de D. Fernando Reques Herrer, como Coordinador de Seguridad y Salud de las obras reseñadas.

Torrejón de Ardoz, a 29 de agosto de 2022. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO P.D./D.A. 17/6/19. Fdo. Alberto Cantalejo Manzanares.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación en relación a expediente PA 69/2022 contratación de “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN LED Y MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA ESCÉNICA EN EL TEATRO JOSÉ MARÍA RODERO” LOTE 2.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

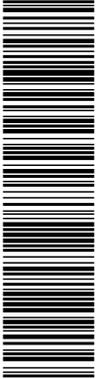
“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 69/2022, iniciado para la contratación del “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN LED Y MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA ESCÉNICA EN EL TEATRO JOSÉ MARÍA RODERO” de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 11 de agosto de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas en el lote 2: SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CUATRO CORTES MOTORIZADOS, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES LOTE 1	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
ESCENICA INGENIERIA, S.L	32,00 PUNTOS	62,13 PUNTOS	94,13 PUNTOS
BAEZA METAL, S.L	19,00 PUNTOS	66,00 PUNTOS	85,00 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el LOTE 2: SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MONTAJE DE CUATRO CORTES MOTORIZADOS del expediente de contratación PA 69/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN LED Y MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA ESCÉNICA EN EL TEATRO JOSÉ MARÍA RODERO”, a la mercantil ESCENICA INGENIERIA, S.L con C.I.F.: B87570503, por un importe de SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (66.838,53 €) más CATORCE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CENTIMOS (14.036,09 €) correspondientes al IVA.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- La adjudicataria oferta en su proposición un plazo de garantía de cuatro años adicionales más al suministro y reducción del plazo de entrega en quince días.

CUARTO.- El plazo de entrega del contrato será de VEINTICINCO DÍAS a partir de la firma del contrato.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Escénica Ingeniería S.L., son por haber obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Teatro Municipal José M^a Rodero y Salud Laboral.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 4º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación en relación al expediente PA 87/2022 contratación de "SERVICIO DE PELUQUERÍA EN LOS CENTROS DE MAYORES DE AVDA DE MADRID Y CAJA DEL ARTE DEL AYTO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por la Concejalía de Mayores, se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la prestación del "SERVICIO DE PELUQUERÍA EN LOS CENTROS DE MAYORES DE AVDA DE MADRID Y CAJA DEL ARTE DEL AYTO DE TORREJÓN DE ARDOZ". Expte. PA 87/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24
	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, el informe de necesidad y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir en la licitación para contratar la prestación del “SERVICIO DE PELUQUERÍA EN LOS CENTROS DE MAYORES DE AVDA DE MADRID Y CAJA DEL ARTE DEL AYTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”. Expte. PA 87/2022, que se divide en los siguientes lotes:

Lotes	Denominación
Lote 1	Peluquería en el Centro de Mayores Avda de Madrid
Lote 2	Peluquería en el Centro de Mayores Caja del Arte

SEGUNDO.- El canon que sirve de presupuesto base de licitación, y que se abonará al Ayuntamiento por el servicio de peluquería del Centro de Mayores de Avda de Madrid por la duración del contrato (2 años) será de un importe mínimo de MIL EUROS (1.000 €). El adjudicatario podrá mejorar al alza el importe mínimo en su oferta.

El canon que se abonará al Ayuntamiento por el servicio de peluquería del Centro de Mayores de Caja del Arte por la duración del contrato (2 años) será de un importe mínimo de QUINIENTOS EUROS (500,00 €).

El abono del canon se realizará en el primer mes de la explotación de la actividad, los pagos sucesivos serán abonados al comienzo de la siguiente anualidad.

TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de tres. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

CUARTO.- Constan en el expediente de contratación el informe jurídico emitido por el Secretario General así como el informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DE CONTRATANTE, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mayores.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24
	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 5º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación en relación al expediente PA 86/2022 contratación del “SERVICIO DE CAFETERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Mayores, se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la prestación del “SERVICIO DE CAFETERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”. Expte. PA 86/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, el informe de necesidad y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir en la licitación para contratar la prestación del “SERVICIO DE CAFETERÍAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”. Expte. PA 86/2022, que se divide en los siguientes lotes:

LOTE	SERVICIO	CENTRO DE MAYORES	DIRECCIÓN
LOTE 1	Cafetería	CM Cañada	C/ Cañada 50
LOTE 2	Cafetería	CM Barrio San José	C/ Pamplona
LOTE 3	Cafetería	CM El Parque	C/ Hilados s/n (posterior)
LOTE 4	Cafetería – Comedor	CM C/ Madrid	C/ Madrid 5

SEGUNDO.- Se fija un canon coste cero, es decir, el adjudicatario no abonará ni recibirá cantidad alguna por la adjudicación, siendo beneficiario de la venta de productos de cafetería, por consiguiente, no es preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se den en el cumplimiento de éste, ya que el adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por las personas usuarias de los centros según lista de precios. La contraprestación a realizar por el adjudicatario es la prestación de los servicios básicos descritos en la cláusula primera de este pliego conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de dos. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación.

CUARTO.- Constan en el expediente de contratación el informe jurídico emitido por el Secretario General así como el informe de fiscalización por la Intervención General.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24
	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DE CONTRATANTE, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mayores.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 6º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación en relación al expediente PA 6/2023 contratación de “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE MADERA, PODA, ESCOMBROS, VOLUMINOSOS, COLCHONES, RESIDUOS PELIGROSOS, NEUMÁTICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Limpieza Urbana, se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la prestación del “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE MADERA, PODA, ESCOMBROS, VOLUMINOSOS, COLCHONES, RESIDUOS PELIGROSOS, NEUMÁTICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”. Expte. PA 6/2023.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, el informe de necesidad y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir en la licitación para contratar la prestación del “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE MADERA, PODA, ESCOMBROS, VOLUMINOSOS, COLCHONES, RESIDUOS PELIGROSOS, NEUMÁTICOS Y VIDRIO PLANO DEL PUNTO LIMPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”. Expte. PA 6/2023, que se divide en los siguientes lotes:

LOTE	RESIDUO
LOTE 1	Madera/Poda
LOTE 2	RCDs/Voluminosos

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24

ESTADO
FIRMADO
31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Satuño Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Satuño Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

LOTE 3	Peligrosos
LOTE 4	Peligrosos automóvil
LOTE 5	Neumáticos
LOTE 6	Vidrio plano

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000,00 €) IVA incluido por cada año de duración del contrato y a su vez repartido por lotes como se indica a continuación:

LOTE	RESIDUO	AÑO 1	AÑO 2	PRÓRROGA 1	PRÓRROGA 2	Precio máximo
LOTE 1	Madera/Poda	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	96.000,00 €
LOTE 2	RCDs/Voluminosos/colchones	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	65.000,00 €	260.000,00 €
LOTE 3	Peligrosos	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	36.000,00 €
LOTE 4	Neumáticos y vidrio plano	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	40.000,00 €
SUMA		108.000,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €	108.000,00 €	432.000,00 €

TERCERO.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, la fecha estimada prevista de inicio del contrato se establece sobre el 1 de enero de 2023. Se podrá prorrogar por periodos anuales hasta un máximo de dos años más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. Deberá ser expresa.

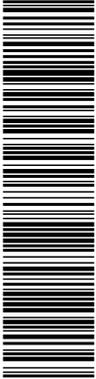
CUARTO.- Constan en el expediente de contratación el informe jurídico emitido por el Secretario General así como el informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA. El anuncio de licitación se publicara en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Limpieza Urbana.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24 ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 7º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación en relación al expediente PA 76/2022 contratación de “SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO PARA MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ”.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Mayores, se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar el “SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO PARA MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ”. Expte. PA 76/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir en la licitación para contratar el “SERVICIO DE APOYO PSICOLOGICO PARA MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ”. Expte. PA 76/2022.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en precio unitario la hora, que es TREINTA Y OCHO EUROS (38,00 €) IVA exento, conforme a lo preceptuado por el art. 20.3 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, Impuesto sobre el Valor Añadido. Los licitadores podrán mejorar a la baja en sus ofertas en precio/hora.

Se establece un número aproximado de 525 horas, si bien dicha previsión no implica el compromiso de alcanzar dicho máximo; en consecuencia, el importe que este Ayuntamiento abonará será el que corresponda al número de horas efectivamente realizadas en función de las necesidades del servicio.

El importe máximo del contrato previsto, que puede variar, pues los licitadores podrán mejorar a la baja sus ofertas, es de 19.950,00 euros anuales, a razón de 38,00 euros por 525 horas anuales establecidas en el contrato.

TERCERO.- El contrato tendrá una duración desde el día 2 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, los meses de julio, agosto y septiembre de los años de duración del contrato incluidas las prórrogas no se computan, podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CUARTO.- Constan en el expediente de contratación el informe jurídico emitido por el Secretario General así como el informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DE CONTRATANTE, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Mayores.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 8º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación en relación al expediente PA 84/2022 contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Intendente de la Policía Local, se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”. Expte. PA 84/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, el informe de necesidad y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que van a regir en la licitación para contratar la prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”. Expte. PA 84/2022.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (145.200,00 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 120.000,00 euros más 25.200,00 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato será de CUATRO AÑOS, desde el inicio de la prestación del servicio que se prevé para el día 1 de octubre de 2022.

CUARTO.- Constan en el expediente de contratación el informe jurídico emitido por el Secretario General así como el informe de fiscalización por la Intervención General.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24	ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y varios criterios de adjudicación conforme a lo establecido en el artículo 156.6 y siguientes la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, con un periodo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el PERFIL DE CONTRATANTE, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público,

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Policía Local.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 9º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación en relación a la continuidad expediente PA 52/2018 contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TORREJÓN DE ARDOZ”

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2018, se adjudicó la contratación de la SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TORREJÓN DE ARDOZ, a la mercantil VISEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., con C.I.F. A78051984, por un importe total de NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (98.400,00 €) más VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (20.664,00€) correspondientes al IVA, distribuido de la siguiente manera:

- IMPORTE UNITARIO MENSUAL: VEINTICINCO EUROS (25,00 €) más el 21% DE IVA, CINCO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (5,25 €), TOTAL UNIDAD TREINTA EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (30,25 €).
- IMPORTE MENSUAL: DOS MIL CINCUENTA EUROS (2.050,00 €) MAS EL 21% DE IVA, CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (430,50€), TOTAL MENSUAL DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (2.480,50 €).
- IMPORTE ANUAL: VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (24.600,00 €) MAS EL 21% DE IVA, CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS (5.166,00 €), TOTAL ANUAL, VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (29.766,00€).

Posteriormente en fecha 24 de febrero de 2020 se aprobó mediante acuerdo de Junta

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24 ESTADO FIRMADO 31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vázquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de Gobierno Local una modificación del contrato.

En fecha 26 de agosto de 2022 se recibe en el Departamento de Contratación, informe del Intendente de Policía Local en el que consta lo siguiente: “En fecha 31 de agosto de 2022 finaliza el contrato de mantenimiento y conexión de alarmas de dependencias municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, cuyo número de procedimiento se cita, con la consiguiente pérdida de vigencia del mantenimiento y conexión de las alarmas instaladas y en funcionamiento que se recogen en el citado contrato.

En este momento se encuentra en tramitación una nueva licitación de contrato para dicho suministro de mantenimiento y conexión de alarmas, cuya fecha prevista de adjudicación es para el día 1 de octubre de 2022.

Entretanto, se mantiene la necesidad de seguir realizando el mantenimiento y conexión de los sistemas de alarma instalados en centros y dependencias municipales de forma eficiente y eficaz, ya que de ello depende el mantenimiento de la seguridad de dichas instalaciones al objeto de impedir hechos delictivos y daños por actos vandálicos.

En la actualidad, el importe mensual total por el servicio de conexión y mantenimiento de los sistemas instalados es de 2.571,25 euros (IVA incluido).

Por todo ello, se solicita la continuación del mantenimiento y conexión de alarmas durante el mes de septiembre de 2022, hasta la adjudicación de nuevo contrato prevista para el día 1 de octubre de 2022”.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la continuidad del contrato PA 52/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE ALARMAS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TORREJÓN DE ARDOZ, y adjudicarla a la mercantil VISEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.A., con C.I.F. A78051984, por tratarse de un servicio esencial hasta la formalización del nuevo contrato PA 84/2022, cuyo inicio se prevé para el día 1 de octubre de 2022.

SEGUNDO.- El importe mensual asciende a DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (2.571,25 €) IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

CUARTO.- Constan en el expediente de contratación el informe jurídico emitido por el Secretario General así como el informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Policía Local.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGOB 29.08.2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y2SP8-CU5AC-OG7BS Fecha de emisión: 31 de Agosto de 2022 a las 12:29:03 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:08 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 31/08/2022 12:24

ESTADO
FIRMADO
31/08/2022 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:08:28 del día 31 de Agosto de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:24:51 del día 31 de Agosto de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.